

Córdoba, 25 de Junio de 2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que se tramita en Expediente CUDAP: 0014009/2008, el pedido de renovación del contrato con el Abogado FRANCISCO JOSÉ LINARES, quien desempeñara funciones de asesoramiento jurídico en esta Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

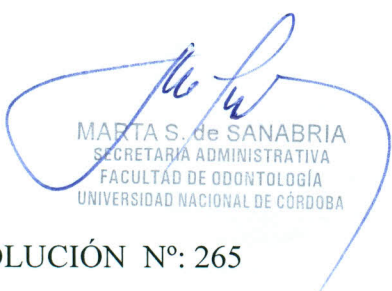
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios, sin relación de dependencia, con el Ab. Sr. FRANCISCO JOSÉ LINARES (D.N.I. 14.578.667) cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 265
mf.